

Hacia posgrados en inclusión social y equidad en América Latina. Experiencias y reflexiones

Actas del II Congreso Internacional de MISEAL,
San José, Costa Rica, 18-22 noviembre 2013



© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito-Ecuador
Telf.: (593 2) 294 6800
Fax: (593 2) 294 6803
www.flacso.org.ec

Coordinación MISEAL
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Freie Universität Berlin
Rüdesheimer Str. 54-56, 14197 Berlín
Tel.: +49 (030) 838 53020
Fax: +49 (030) 839 55464
contacto@miseal.org
www.miseal.org

Coordinación Ecuador
Programa Sociología y Estudios de Género
FLACSO-Sede Ecuador
Calle La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro
Telf.: (593 2) 294 6800
Fax: (593 2) 294 6803

Compiladoras:

Ana María Goetschel
Betty Espinosa

ISBN: 978-9978-67-432-1
Tablas y gráficos: MISEAL
Diseño de portada e interiores: FLACSO
Quito, Ecuador, 2014
1ª. edición: noviembre de 2014

Este documento ha sido desarrollado en el marco del Proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina (MISEAL), y fue editado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador (FLACSO-Sede Ecuador), noviembre 2014.

Índice

Presentación	5
Introducción	9
1. Desarrollo de posgrados compartidos, institucionales y conjuntos	
<hr/>	
Investigación e interdisciplinariedad en los programas de posgrado: la experiencia del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia	12
<i>Luz Gabriela Arango Gaviria</i>	
Desafíos en la producción de conocimientos. Los posgrados conjuntos	25
<i>Nora Domínguez, Marina Becerra y Ana Laura Martín</i>	
La experiencia y el contexto de creación del máster oficial interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía en Cataluña	33
<i>Anna Grau, Montserrat Rifà y Pilar Carrasquer</i>	
Programa de Posgrado Regional en Estudios de la Mujer UNA –UCR: Una experiencia de ejecución compartida	49
<i>María Luisa Preinfalk Fernández</i>	
2. Mallas curriculares para un posgrado en inclusión social y equidad desde una perspectiva de género interseccional	
<hr/>	
La incorporación de la perspectiva de género y la inclusión social en la currícula universitaria de la UNAM	56
<i>Ana Buquet</i>	

La innovación curricular para un posgrado de inclusión social
y equidad del proyecto MISEAL 65
Christian Rivera y Gabriel Guajardo

La enseñanza de la teoría de género desde una
perspectiva interseccional en un contexto internacional: Una mirada crítica 73
Stella González-Arnal- Universidad de Hull (UK)

3. Modelos de vinculación para el desarrollo de un posgrado transnacional

Posgrados transnacionales: racionalidades subyacentes
y modelos de vinculación 87
Ana Esteves y Diana Santos

4. Posgrados nacionales y políticas referentes a la calidad

Los estudios de género polacos. La influencia de políticas en los cambios de la calidad 103
Magdalena Śniadecka – Kotarska

Los posgrados en la Universidad de El Salvador y
el desarrollo de su calidad académica 107
Evelyn Patricia Dubón

5. Buenas prácticas en los posgrados internacionales

Lecciones aprendidas para el desarrollo de posgrados internacionales: la experiencia
de FLACSO Uruguay en la Maestría en Políticas Públicas y Género (2012 - 2014) 116
Carmen Beramendi, Fernanda Sosa, Lena Fontela y Silvana Darré

Experiencias de doctorantes latinoamericanos
en Alemania: el caso de las ciencias sociales. Resultados preliminares 126
Rocío Ramírez Rodríguez

El Caso del Programa Centroamericano de Posgrado en Ciencias Sociales (PCPCS) 137
Walda Barrios-Klee

6. Espacio abierto

Las ventajas y desventajas de considerar la palabra gender como la palabra del año 2013.
Polonia tras 20 años de introducir los estudios de género 147
Jędrzej Kotarski

La experiencia y el contexto de creación del máster oficial interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía en Cataluña

Anna Grau*, Montserrat Rifà** y Pilar Carrasquer***

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo mostrar y contextualizar el proceso institucional que conduce a la creación del Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (IIEDG) y del Máster Oficial Interuniversitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía que se imparte en el marco de éste. Se trata del único máster oficial en estudios de mujeres y género en Cataluña, y se presenta como ejemplo de buena práctica en el desarrollo de posgrados compartidos.

Se trata de un Instituto y un Máster interuniversitarios e interdisciplinares que agrupan investigadoras y profesoras de siete universidades catalanas. Este instituto interuniversitario se empezó a gestar en 2003 y en el 2010 concluyó todo el proceso institucional necesario para su creación.

En el primer apartado, se describen y se muestran algunos datos sobre los grupos integrantes así como el perfil del profesorado y del alumnado del Instituto y del Máster.

Seguidamente se plantean algunos elementos para el análisis del contexto de creación de ambas instituciones. Son varios los factores que confluieron para su fundación: una trayectoria dilatada de muchas investigadoras en Cataluña en temas de género; un marco legislativo propicio a la creación de redes para la institucionalización de la investigación interuniversitaria e interdisciplinar; un contexto social y político predispuesto a fomentar y poner los temas de género en la agenda; y la voluntad política, académica y personal de las investigadoras de poner sus esfuerzos a plena disposición de dichas iniciativas.

Por último se realiza una síntesis de los procesos que condujeron a la creación del Instituto y del Máster que pueden ser de utilidad para el desarrollo de posgrados compartidos.

* Técnica del proyecto MISEAL en el Observatorio para la Igualdad y estudiante del programa de doctorado en Sociología, Universitat Autònoma de Barcelona.

** Profesora del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal y Directora del Observatorio para la Igualdad, Universitat Autònoma de Barcelona.

*** Profesora del Departamento de Sociología, Universitat Autònoma de Barcelona.

Introducción

El objetivo de este artículo es mostrar los elementos que influyeron en los procesos institucionales para la creación del Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género¹. Esta iniciativa, pionera en Cataluña, aglutina grupos de investigación y académicas que realizan sus trabajos en el ámbito de los estudios de las mujeres y el género en dicho territorio.

Acerca de la metodología, se han analizado diversos documentos (leyes, memorias anuales de actividades del Instituto y acuerdos) que permiten contextualizar la creación del Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género. Complementariamente, se han realizado tres entrevistas a integrantes del Instituto seleccionadas por su responsabilidad en la dirección y gestión o bien porque forman parte del mismo desde sus inicios.

En el primer apartado se describen y se muestran algunos datos sobre los grupos de investigación del Instituto así como el perfil del profesorado y del alumnado del Máster que, de manera descriptiva, permiten mostrar sus características.

A continuación se plantean algunos elementos para el análisis del contexto de creación de ambos. Son varios los factores que confluieron para su fundación:

- un marco legislativo propicio a la creación de redes para la institucionalización de la investigación interuniversitaria e interdisciplinar;
- un contexto social y político predispuesto a fomentar y poner los temas de género en la agenda;
- la voluntad política, académica y personal de investigadoras catalanas con una trayectoria dilatada en temas de género organizadas para poner sus esfuerzos a plena disposición de la iniciativa.

En el tercer apartado se realiza un pequeño balance de la contribución del Instituto y del Máster a la producción y transferencia de conocimiento científico con perspectiva de género como producto e impacto de su creación.

Por último, se apuntan algunas reflexiones y lecciones aprendidas que emergen del análisis y que pueden ser de utilidad para el desarrollo de posgrados compartidos en otros contextos.

El Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género y el Máster Oficial Interuniversitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía

El Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (de ahora en adelante IIEDG) y el Máster Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía que se imparte en éste constituyen una experiencia innovadora en la producción de conocimiento con perspectiva de género y en la creación de redes entre investigadoras y profesionales en este ámbito en Cataluña. Es el único instituto que agrupa investigadoras de género de distintas universidades y disciplinas en dicho territorio.

Indagar sobre los factores que convergieron en su creación por un lado y sobre su funcionamiento y estructura actual por el otro permite identificar retos para el desarrollo de posgrados compartidos. En este sentido se lo ha estudiado como ejemplo de buena práctica en el marco del proyecto “Medidas de

¹ Este artículo es fruto de un estudio exploratorio de caso para el desarrollo de la tesis “Factores que inciden en el éxito de las políticas de igualdad en la ciencia: una aproximación desde la sociología del conocimiento científico”, dirigida por las doctoras Pilar Carrasquer y Montserrat Rifà e iniciada en Septiembre de 2013.

Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina”, ya que uno de los objetivos del mismo es la “Formación de especialistas a través de un programa de posgrado en inclusión social y equidad” entre las universidades integrantes del consorcio (por tanto interuniversitario) y a partir de la creación de módulos docentes que integren diversas aproximaciones académicas a la problemática (esto es, interdisciplinario). El posgrado surgido del proyecto MISEAL y el del Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género tienen por lo tanto estas dos características comunes, y el proceso llevado a cabo para la implementación del segundo puede ser de utilidad para identificar oportunidades y amenazas en la definición del primero.

El Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género

El IIEDG es un instituto de investigación que agrupa investigadores/as y grupos de investigación de universidades catalanas que centran sus estudios en las mujeres y el género desde distintas perspectivas². La creación del IIEDG el año 2008 fue posible gracias al impulso de dieciocho grupos de investigación, más o menos formalizados, existentes en aquel momento en las universidades públicas catalanas, integrados por investigadoras de reconocido prestigio en sus respectivos campos de conocimiento. En el año 2009 cuatro de los grupos creadores abandonaron el instituto, y se integraron otros tres, de modo que en la actualidad forman parte del Instituto diecisiete grupos de investigación.

El objetivo del IIEDG es la investigación y la discusión interdisciplinar sobre temas de mujeres y género y de promover la investigación, la docencia y la transferencia de conocimiento en estudios sobre mujeres y género desde un punto de vista interdisciplinar³.

El IIEDG está integrado por grupos de investigación de seis de las siete universidades públicas catalanas, más una universidad privada: Universitat de Barcelona (UB), Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Universitat de Girona (UdG), Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), Universitat Rovira i Virgili (URV) y la Universitat de Lleida (UdL), universidad pública que participa solo en la docencia del máster, junto a la Universitat de Vic (UVic) de carácter privado. Un conjunto de universidades diversas según tamaño, composición de la población académica total, de su titularidad (pública o privada) así como del carácter generalista (la mayoría de ellas) o especializado (UPC). Siendo, todo ello, un buen indicador de la complejidad y la heterogeneidad presentes en ese Instituto desde sus inicios. Otro factor que aporta complejidad, especialmente en clave de impartición de estudios compartidos y de gestión del consorcio, es la distribución territorial de las universidades que forman parte tanto del Instituto como del Máster.

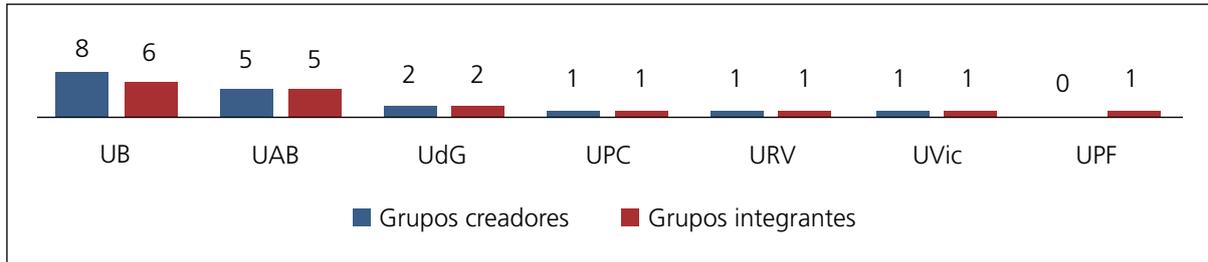
El organigrama del IIEDG está formado por el Consejo Directivo, - integrado por la directora, vicedirectora y secretaria-, y la comisión permanente, con representantes de todas las universidades integrantes. Las investigadoras del instituto participan en distintas comisiones para contribuir a su correcto funcionamiento.

Teniendo en cuenta las universidades integrantes, las dos universidades más grandes (UB y UAB) son las que más grupos de investigación aportan al instituto.

2 Ver página oficial del Instituto Interuniversitario de Mujeres y Género <https://www.IIEDG.org/>

3 Ver página oficial del Instituto Interuniversitario de Mujeres y Género <https://www.IIEDG.org/>

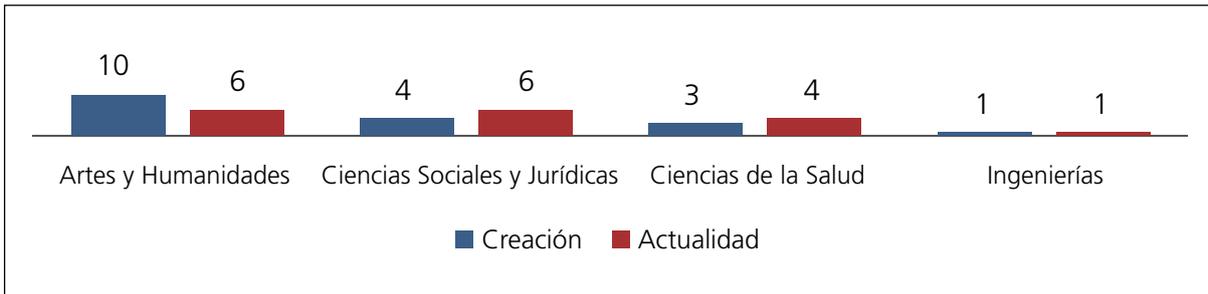
Gráfico 1. Universidades de los grupos de investigación integrantes del IIEDG



Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la página oficial del IIEDG.

Si atendemos a su carácter interdisciplinar, la mayor parte de los grupos integrantes provienen de las artes y las humanidades y de las ciencias sociales y jurídicas. En la actualidad el 70% de los grupos son de los ámbitos de las artes y las humanidades, 35% ciencias sociales y 35% jurídicas. El resto corresponde a ciencias de la salud y se cuenta con un grupo de ingeniería.

Gráfico 2. Ámbito académico de los grupos de investigación



Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la página oficial del IIEDG.

Por disciplinas académicas, en el momento de su creación destacaban los estudios de filología (22%), historia (22%), psicología (17%) y sociología (17%). Con la salida en 2009 de cuatro de los grupos fundadores, se redujeron a la mitad los grupos de filología e historia, aunque sigan siendo mayoría, mientras que aumentaron en un caso los grupos de psicología, sociología y derecho.

El Máster de Estudios de Género, Mujeres y Ciudadanía

Desde el año 2007, la actividad más significativa del IIEDG es el impulso, la organización y la dotación de profesorado para el desarrollo del Máster Oficial Interuniversitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía. Como cualquier otro programa de máster interuniversitario, se rige por un convenio de colaboración entre el conjunto de universidades integrantes que pauta la disponibilidad de recursos docentes y de gestión académica del máster.

El Máster se imparte en dos modalidades: presencial y *on-line*. La docencia presencial se imparte en la Universitat de Barcelona (UB), universidad coordinadora del máster y ubicada en la propia ciudad de Barcelona, con el objetivo de facilitar la asistencia tanto de alumnado como del profesorado.

El plan de estudios

El actual plan de estudios del Máster consta de una materia común: Fundamentos del análisis feminista; dos especialidades de 20 créditos cada una, Mujeres, trabajos y políticas públicas y Crítica feminista de la cultura, y tres materias de carácter optativo y común a las dos especialidades, de las cuales se pueden cursar asignaturas de cualquiera de estas tres materias hasta alcanzar 35 créditos. En total, el alumnado debe cursar 90 créditos ECTS, adaptados a la normativa y la homologación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumnado, entre las horas presenciales y el trabajo personal de preparación.

Los 20 créditos comunes al máster, correspondientes a la materia Fundamentos del análisis feminista tienen como objetivo introducir los fundamentos teóricos y metodológicos del análisis feminista desde una perspectiva transdisciplinar y capacita para seguir las dos especialidades del máster.

Las dos especialidades, de las cuales se debe de completar una de 20 créditos, son:

- i. Mujeres, trabajo y políticas públicas: El objetivo de la especialidad es profundizar en el conocimiento de las dimensiones históricas, sociales, políticas y económicas básicas que conforman las desigualdades y diferencias de género, así como las actuaciones o políticas que se llevan a cabo para paliarlas.
- ii. Teoría, crítica y cultura: El objetivo de esta especialidad es profundizar en el conocimiento de las redes conceptuales y los discursos teóricos que configuran los recientes debates teóricos, académicos y políticos sobre las cuestiones del género. A partir de metodologías feministas, enfatiza categorías como la subjetividad, sexualidad, experiencia y cuerpo dotando de herramientas para intervenir el sesgo de género en la producción de conocimiento científico.

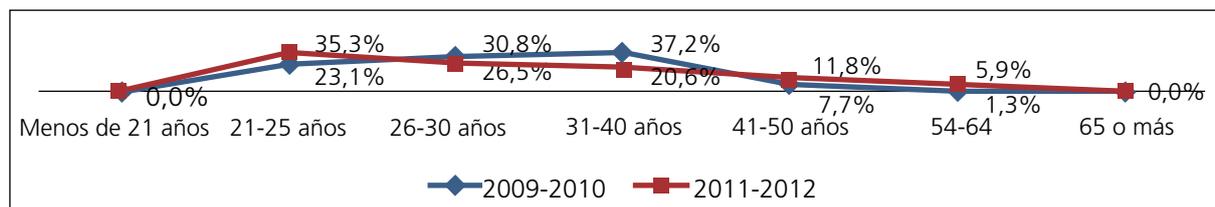
El perfil del profesorado y del alumnado

Como es habitual en los estudios de género, la mayoría de las docentes del máster son mujeres: sesenta y cinco mujeres y un hombre. El alumnado del máster también lo forman principalmente mujeres: el 95% de los cursos 2009-2010 y la totalidad del alumnado el 2011-2012. Si atendemos a las universidades de procedencia del alumnado, la mayoría provienen de universidades integrantes del IIEDG, una tendencia en aumento entre los bienios 2009-2010 y 2011-2012.

La gran mayoría del estudiantado es de nacionalidad española. Destaca la presencia de estudiantes de América Central y del Sur en el alumnado extranjero y el aumento del alumnado procedente de países de la Unión Europea.

La novedad de unos estudios de máster centrados en las cuestiones de género y en estudios de mujeres contribuyó a que en sus primeras ediciones una parte significativa del alumnado estuviese ya insertado en el mercado laboral y contaran con una experiencia profesional previa. Resultaba habitual la presencia de un estudiantado cuya edad no respondía a la trayectoria grado-máster más común, esto es, mayores de treinta. Se aprecia cómo ha disminuido la edad del estudiantado ya que en el último curso analizado (2011-2012) la franja más numerosa es ya la correspondiente entre los 21 y 25 años.

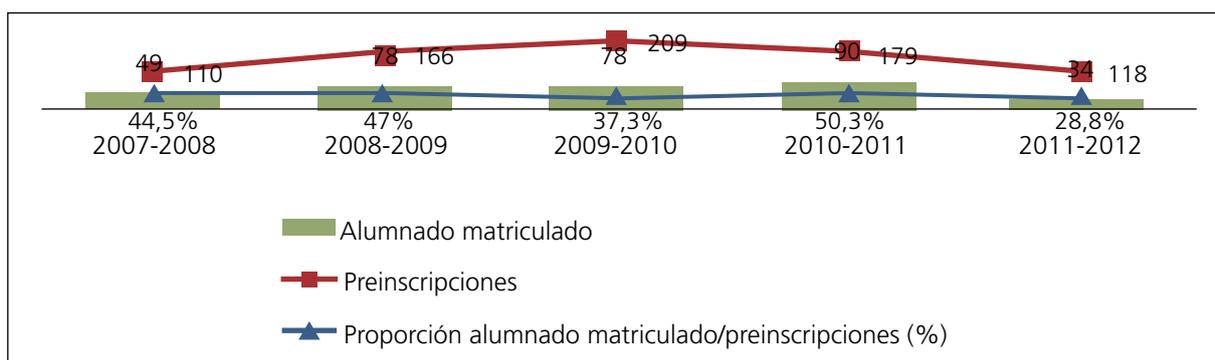
Gráfico 3. Evolución del alumnado por edad



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias 2009-2010 y 2011-2012 del IIEDG.

Por último, es interesante constatar la buena acogida entre el alumnado al máster, así como la demanda estable y creciente que no ha hecho sino aumentar desde su creación, aunque en el último año se ha producido un ligero retroceso debido seguramente al gran aumento de las tasas universitarias en España y especialmente en Cataluña.

Gráfico 4. Evolución alumnado preinscrito y matriculado



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias 2009-2010 y 2011-2012 del IIEDG.

Elementos para el análisis

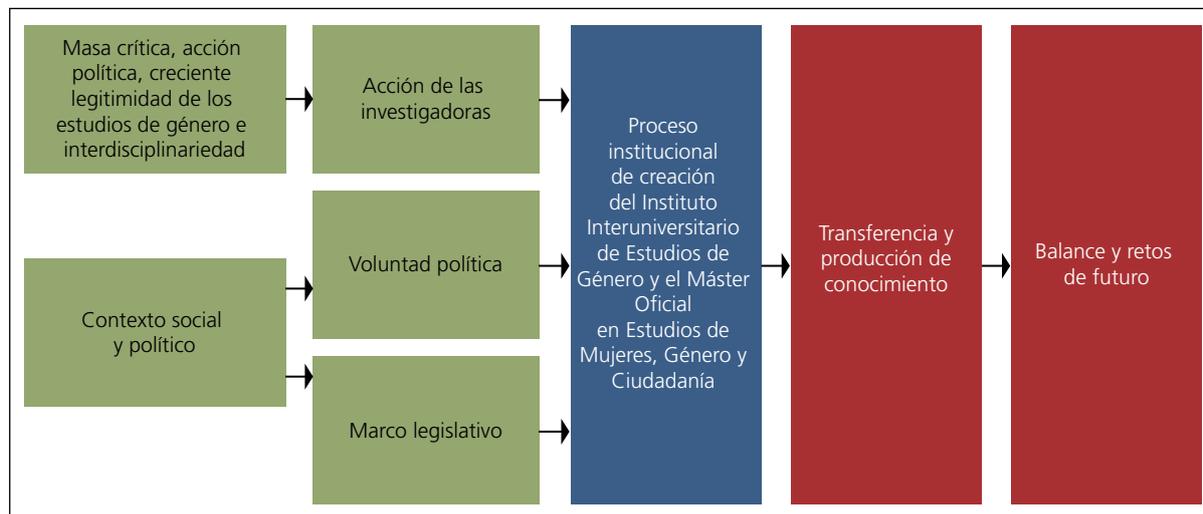
Descritas las características principales del IIEDG y del Máster Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía se presentan algunos elementos para el análisis del contexto de su creación que, salvo especificidades territoriales, pueden ser interesantes a tener en cuenta para el desarrollo de posgrados compartidos en otras regiones.

A partir del estudio de los documentos fundacionales del instituto (preacuerdos, convenios y otros documentos oficiales, se han identificado los factores más relevantes que influyeron en el entramado y el proceso institucional para la creación del Instituto y del Máster:

- El marco legislativo que incorporaba la igualdad de género y la transversalidad, condicionado por el contexto social y político del momento.
- La voluntad política de los actores implicados y la acción política de las investigadoras explorada bajo el prisma del concepto de masa crítica
- La relación entre los estudios de género, la acción y la interdisciplinariedad, esta última asociada a la necesidad de una revisión global y transversal del conocimiento androcéntrico.

Como recoge Lombardo (2003) el resultado de la elaboración de políticas o acciones con perspectiva de género dependen tanto del contexto político institucional y social dominante donde se se lleva a cabo, como de las interacciones que se establecen entre los/as actores/as implicado/as y el contexto político. Estos elementos contextualizan los procesos institucionales que condujeron a la creación del IIEDG y del Máster. Como producto e impacto de su creación, se trata la transferencia y la producción de conocimiento que éste ha impulsado, como ejemplo de buena práctica, así como las lecciones aprendidas en el desarrollo de posgrados compartidos.

Gráfico 5. Elementos para el análisis del contexto de creación del IIEDG y del máster



Fuente: Elaboración propia.

Antecedentes y proceso institucional de la creación del IIEDG

El primer impulso para la creación del IIEDG fue el resultado de la confluencia entre la voluntad de integrantes de grupos de investigación en estudios de mujeres y género, en un sentido amplio, que encontraron eco en el Instituto Catalán de las Mujeres (Institut Català de les Dones), de ahora en adelante ICD⁴. Se trata de un organismo gubernamental, creado en 1989, para el diseño, el impulso, la coordinación y la evaluación de políticas de mujeres y para las mujeres que desarrollan la administración de la Generalitat de Catalunya (gobierno catalán).

En el año 2003, el ICD se propuso hacer un registro de las investigadoras, grupos de investigación y seminarios que llevaban a cabo investigaciones en el ámbito de las mujeres y el género. En un primer encuentro con investigadoras de los grupos y seminarios de investigación, se propuso explorar las posibilidades de creación de un instituto interuniversitario e interdisciplinario, que las agrupara y diera visibilidad a sus investigaciones.

La intención de sumar la mayor parte de grupos posibles se plasmó en el nombre del Instituto de Mujeres y Género, con una voluntad integradora de los grupos de investigación en *women's studies* y *gender studies*, así como de la investigación que aporta perspectiva de género al *mainstream* de sus respectivas áreas de conocimiento, integrando grupos de diferentes disciplinas académicas y perspectivas

⁴ Ver página oficial del Instituto Catalán de las Mujeres <http://www.gencat.cat/icdones>

feministas. El requisito para integrarse en el IIEDG era tener una dilatada trayectoria de investigación (de unos 10 años), con ánimo de garantizar una sólida propuesta capaz de responder a los criterios de excelencia académica y científica al uso.

En el marco legal y jurídico, la figura de instituto interuniversitario se contemplaba y estaba reconocida por la Ley Orgánica de Universidades de España de 2001⁵ (LOU) en el artículo 10, y por el artículo 23 de la Ley de Universidades de Cataluña de 2003⁶ (LUC). En el artículo 10.1 de la LOU, se define que:

los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de posgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias. Los Institutos Universitarios de Investigación se regirán por la presente Ley, por los Estatutos, por el convenio de creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas.

El carácter interuniversitario del instituto se ampara en el artículo 10.2 de la citada ley, en el que se detalla: “los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser constituidos por una o más universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los estatutos”.

Las responsables de los grupos de investigación y seminarios que se reunieron en un primer momento con el ICD acordaron formar un equipo directivo, compuesto por representantes de tres de las universidades, para empezar a negociar la creación del Instituto con las autoridades de sus respectivas universidades.

En el proceso de negociación se plasmaron distintas prácticas y estrategias, dependiendo del tamaño de la universidad y de la propia capacidad de actuación de las investigadoras. De las entrevistas realizadas hasta ahora se intuye que en las universidades más grandes, con un número elevado de grupos de investigación de género, las profesoras e investigadoras pudieron actuar como grupo de presión, en cambio, en las universidades pequeñas, en algunos de los casos las adhesiones al instituto fueron de carácter individual, en ocasiones haciendo valer su vinculación a grupos de investigación de universidades distintas a las suyas, o bien se negoció su participación con el argumento de que debían formar parte de una iniciativa en la que buena parte de las universidades estaba interesada en participar y en no quedar al margen.

Como resultado de las negociaciones, el 15 de Septiembre de 2005, los rectores (todos hombres) de las universidades fundadoras (UB, UAB, UdG, URV, UdL, UVic), firman un preacuerdo para la creación del Instituto. En éste⁷ se expone⁸:

- i. Que en el estado español existen numerosos institutos de investigación, cátedras y centros universitarios de estudios de género, mientras que en Cataluña no hay ningún instituto que agrupe los numerosos grupos universitarios que trabajan en este campo y que muchas veces han hecho tareas pioneras.
- ii. Que los estudios sobre las mujeres y la perspectiva de género son líneas prioritarias de los planes de investigación de la Unión Europea.

5 Publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>

6 Publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC) Ley 1/2003 de 19 de Febrero, de universidades de Cataluña (LUC) http://www.aqu.cat/doc/doc_42617737_1.pdf

7 Ver https://www.IIEDG.org/que-es/PREACORD_2005.pdf

8 La traducción del catalán al español es propia.

- iii. Que muchos de los grupos que integrarán el instituto interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género han mantenido ya una colaboración continuada en diferentes redes, como por ejemplo la Red Temática “Mujeres y culturas”, aprobada el año 1998, que agrupa grupos de investigación de Cataluña y de los países catalanes (que pertenecen a la UB, la UAB, la URV, la UVic y la U. d’Alacant.
- iv. Que los diecinueve grupos de las universidades firmantes que figuran en el anexo han tomado la iniciativa de fundar un Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género, con la finalidad de mitigar esta falta en Cataluña y fomentar la interdisciplinariedad, fundamental en los estudios de género.

Para su creación y aprobación formal, en el artículo 10.4 de la LOU (ley española) se detalla que “la aprobación de la adscripción o, en su caso, desadscripción, se hará por la Comunidad Autónoma⁹” y en el artículo 23.2 de la LUC (ley catalana) se establece que

[...] la creación, la supresión, la modificación, la adscripción y la desadscripción de los institutos universitarios de investigación los efectúa el departamento competente en materia de universidades, a propuesta del consejo social o a iniciativa propia con el acuerdo del consejo social y, en todo caso, con el informe previo del consejo de gobierno de la universidad.

Habiendo obtenido la aprobación de las autoridades académicas de las universidades integrantes, con la firma del preacuerdo antes detallado, era preciso buscar la aprobación del organismo gubernamental competente en materia de investigación, en este caso el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya, organismo responsable de la dirección, la planificación y la ejecución de las competencias de la Administración de la Generalitat de Cataluña en el ámbito del fomento de la investigación científica y tecnológica. Se forma para ello la “Comisión Permanente” del IIEDG, que integraba representantes de las siete universidades implicadas.

De cara al reconocimiento del IIEDG, el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa pide garantías sobre la viabilidad de una experiencia basada en un grupo tan heterogéneo (interuniversitario e interdisciplinar). De ahí nace la idea de cohesionar y dar continuidad al IIEDG vinculándolo a una actividad común como es la impartición de un máster. Puesto que todas las investigadoras propuestas para formar parte del IIEDG eran docentes en sus respectivas universidades, proponen llevar a cabo un máster interuniversitario en estudios de mujeres, género y ciudadanía. Un título más integrador que el del propio Instituto, resaltando el carácter social y humanístico del máster, ya que la mayoría de las integrantes forman parte de estos ámbitos académicos y asumiendo las diferentes adscripciones teóricas que los conforman.

La creación del Instituto y la propuesta de Máster se hizo pues en paralelo. En algunos casos, aprovechando las estructuras académicas ya existentes y el bagaje docente de las investigadoras en sus respectivas disciplinas y universidades. En otros, las mismas profesoras tuvieron la oportunidad de impartir asignaturas de sus respectivas materias, introduciendo la perspectiva de género, ya que en realidad, muchas de las titulaciones de las universidades integrantes no incorporaban materias de este tipo en sus respectivos planes de estudio. La propuesta de un máster interuniversitario contribuía así a colmar la relativa ausencia de la dimensión de género en la oferta docente de las universidades catalanas.

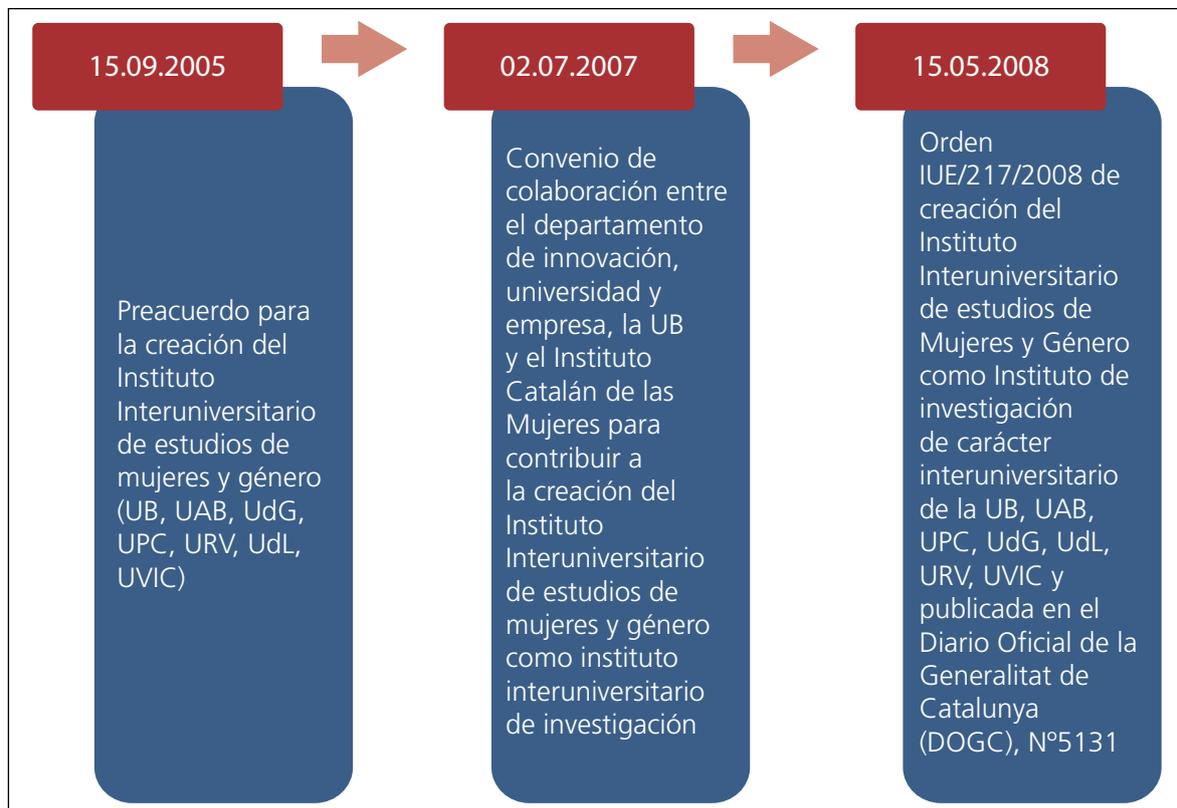
9 Una comunidad autónoma es una entidad territorial que, dentro del ordenamiento constitucional de España, está dotada de autonomía legislativa y competencias ejecutivas, así como de la facultad de administrarse mediante sus propios representantes. La estructura de España en comunidades autónomas se recoge en la Constitución Española de 1978. Cataluña es una de las 17 Comunidades Autónomas que forman el Estado Español.

Presentada la propuesta de máster interuniversitario, el 2 de Septiembre de 2007, se firma el convenio de colaboración entre el departamento de Universidades, Recerca y Sociedad de la Informació (DURSI), el ICD y la UB (como universidad coordinadora del proceso de creación del IIEDG). En este convenio se define como objetivo general del IIEDG: Trabajar de forma conjunta con otras universidades y organismos con sensibilidades similares y objetivos concurrentes, para desarrollar actividades académicas, de investigación y de innovación en el ámbito de las mujeres y el género, mediante la coordinación de esfuerzos y puesta en marcha de los conocimientos y de las experiencias que se llevan a cabo dentro de la comunidad universitaria. Mediante el convenio, el ICD y el DURSI se comprometieron a financiar económicamente el instituto para impulsar y contribuir a su creación. Un compromiso que debido a los recortes de la financiación pública hacia las universidades y centros de investigación, ha quedado prácticamente en suspenso.

El cinco de Mayo de 2008 el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) publica la orden de creación del instituto, en el que en su artículo 2 recoge que “el Instituto Interuniversitario de Mujeres y de Género, como instituto de investigación de carácter interuniversitario, tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada en el campo de los estudios de mujeres y género.”¹⁰

Todo ese proceso institucional de casi tres años de duración queda resumido en el gráfico 6.

Gráfico 6. Gestiones institucionales para la creación del IIEDG



Fuente: Elaboración propia a través de la información contenida en la página web oficial del IIEDG.

El convenio fue definitivamente aprobado en Octubre de 2010.

10 Ver DOGC del cinco de mayo de 2008 <https://www.IIEDG.org/que-es/DOGC.pdf>

Influencia del contexto político-legislativo

En el contexto social y político, confluyeron una serie de aspectos que propiciaron, junto al empeño de las investigadoras, la creación del IIEDG y el desarrollo del Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía. Entre los más destacados, el impulso, cuando menos formal, de las políticas de igualdad que van a tener eco también en lo que concierne a la presencia de la dimensión de género en los estudios y programas formativos incluidos los universitarios.

En el contexto internacional, desde mediados de la década de los noventa, la transversalidad de género (*gender mainstreaming*) es el enfoque predominante en la lucha por la igualdad de género. A nivel europeo, con el Tratado de Amsterdam de 1997, se elaboran las bases legales para la transversalidad de género, específicamente en los artículos 2 y 3, y este enfoque se desarrolla en la Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001) y en el Plan de trabajo para la igualdad entre hombres y mujeres (2006-2010).

En el contexto del Estado Español, el gobierno socialista (2004-2008) despliega una batería de medidas legislativas que muestran una atención privilegiada a la igualdad de género. Es el momento de promoción y promulgación de textos legislativos como la ley integral contra la violencia de género¹¹, la ley de dependencia¹² y la ley de igualdad¹³ y la ley que permite el matrimonio con personas del mismo sexo¹⁴. Como señala Platero (2009) la igualdad entre hombres y mujeres y de género se introdujo en la agenda política. En la ley de igualdad 3/2007 se estableció que la transversalidad de género en las políticas públicas y las medidas de acción positiva, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea, serían de carácter general.

Sin lugar a dudas, los contextos internacionales, europeo y español eran propicios a la transversalidad del género en las políticas, pero fueron especialmente los cambios acontecidos en el ámbito político catalán los que propiciaron y crearon el marco legislativo concreto que propició la creación del IIEDG, ya que Cataluña tiene transferidas por el Estado Español las competencias en materia de Educación y Universidades.

El 2003, la coalición de izquierdas formada por el Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC), Izquierda Republicana de Cataluña (ERC) e Iniciativa por Cataluña-Verdes (ICV), y ampliamente conocida como tripartito, pasó a gobernar Cataluña, después de veintitrés años de gobierno del partido conservador Convergencia y Unión (CiU).

Tal como muestran Pastor *et al.* (2011), a partir del año 2004 aumentan de manera exponencial las acciones del gobierno que incluyen algún elemento que los autores han identificado como políticas con perspectiva de género. Los autores analizan el periodo comprendido entre los años 2003 y 2010, y concluyen que el principio orientador de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres fue la transversalidad en la perspectiva de género (*gender mainstreaming*), ya que en todos los ámbitos de gobierno se tuvo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y se incorporaron acciones positivas en su favor. Destaca la aprobación del V Plan de Acción y Desarrollo de las Políticas de Mujeres en Cataluña (2005-2007)¹⁵. En el plan se declara la intención de conseguir “que la transversalidad de las políticas de mujeres sea aplicada a todas las políticas y actuaciones que lleve a cabo la Generalitat de Cataluña”. Una de las

11 Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE de 29 de Diciembre de 2004, nº 313.

12 Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE de 15 de Diciembre de 2006, nº 299.

13 LOI 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE de 23 marzo 2007, nº 12611.

14 Ley 13/2005 por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, BOE de 2 de Julio de 2005, nº 157

15 Ver http://www20.gencat.cat/docs/icdones/serveis/docs/publicacions_ines02cast.pdf

principales novedades del plan fue que se elaboró con las aportaciones de los distintos departamentos de la Generalitat y de la Administración Local, de representantes políticos y sindicales y de las entidades y asociaciones de mujeres de Cataluña, y que preveía que la colaboración se mantuviera durante el proceso de seguimiento y evaluación.

Como afirman estos autores, la desigualdad de género alcanzó legitimidad política, y las políticas que se llevaron a cabo no se limitaron a la igualdad formal, sino que se reconoció la existencia de discriminaciones directas e indirectas e invisibles, y se buscó la transformación de las relaciones de género que sustentan estas discriminaciones. Uno de los ámbitos de actuación predominantes fue el de la participación, también el ámbito académico y científico, el ejemplo más ilustrador del cual es la creación del IEDG y el Máster oficial, con el apoyo del ICD.

Feminismo y acción política en los estudios de género

En este contexto político-legislativo, fue la acción de las investigadoras y de la dirección del ICD las que impulsaron la creación del instituto y del máster.

Las investigadoras que formaron parte de los inicios del IEDG actuaron como masa crítica, no entendida respecto a un incremento de la cantidad relativa de mujeres -de hecho las investigadoras en género no son mayoría en las universidades- sino en el sentido de Valcárcel (1997), que indica que la masa crítica implica “un cambio cualitativo en las relaciones de poder que permite por primera vez a la minoría utilizar los recursos de la organización o de la institución para mejorar su propia situación y la del grupo al que pertenece” (1997: 176). García de León (1999) muestra las particularidades de los estudios de género en España, especialmente ligados al contexto social y político. La autora señala como, a partir de 1991, se produjo un refinamiento en la producción científica, favoreciendo la consolidación y legitimización (con matices dependiendo de las universidades) de los estudios de género. Este aspecto fue clave en el inicio de las negociaciones de las investigadoras en sus respectivas universidades. En las universidades más grandes, donde las investigadoras constituían una masa crítica, las negociaciones fueron más ágiles, mientras que las pequeñas negociaban con el argumento de que no podían quedar fuera de una propuesta tan novedosa y que agrupaba a investigadoras y universidades de toda Cataluña. Complementariamente, el IEDG también ha retroalimentado este aspecto, ya que ha catalizado la legitimización y la institucionalización de los estudios de género en Cataluña.

Como se ha visto con el entramado o proceso institucional, las investigadoras utilizaron un marco legislativo propicio para negociar la creación del IEDG con el objetivo de visibilizar sus trabajos y las del grupo. En este sentido Dahlerup (1993) indica que un cierto número de personas no constituyen por sí mismas una masa crítica, sino que una condición imprescindible es que haya voluntad política e institucional para ello.

Formación y transferencia de conocimiento

Finalmente, otro de los elementos para el análisis, más ligado al impacto del IEDG que al contexto de creación, es su contribución a la formación y a la transferencia de conocimiento. Referente a la formación, como se ha visto, la demanda del máster no ha hecho más que crecer desde su creación, de manera que se están formando a futuras profesionales de distintas disciplinas que van a trabajar directamente en

temas de género (en el ámbito académico o más profesional) o van a poder incorporar esta perspectiva en su futura actividad laboral. Además, desde el IIEDG se organizan jornadas de reflexión y talleres, abiertas al alumnado pero también a profesionales y a la sociedad en general, sobre temas de género.

Pero, sin lugar a dudas, la contribución más notoria del IIEDG y del máster, es la de tejer una red de especialistas en Cataluña en la teoría y análisis de género, en los ámbitos profesionales y de investigación. En la creación del máster y del instituto, participaron y colaboraron, por primera vez, grupos que eran heterogéneos, en cuanto a las disciplinas, las universidades y, sumando más complejidad, al territorio; creando una propuesta común innovadora y exitosa.

El impacto de esta red ha sido positivo en las investigadoras. En las universidades grandes, y gracias al trabajo de las comisiones del IIEDG, se ha creado una red propia entre departamentos e investigadoras que antes trabajaban de manera más o menos aislada sus investigaciones con perspectiva de género. Las investigadoras de universidades pequeñas disponen de un espacio donde compartir experiencias con otras investigadoras en temas de género que no sería posible en sus universidades. Algunas de las investigadoras del IIEDG han sido las responsables de la implementación de políticas de igualdad en sus universidades, a través de las Unidades de Igualdad, ocupando además lugares de prestigio. El instituto y el máster están contribuyendo a la legitimización de los estudios de género en Cataluña.

Actualmente las integrantes del IIEDG están trabajando en la ampliación de esta red fuera de la academia, especialmente en los colegios profesionales, puesto que son un elemento activo clave en la promoción de las mujeres fuera de la academia, y ya ha dado sus frutos con la firma de un convenio de colaboración con el Colegio de periodistas de Cataluña.

Complementariamente, la red se está ampliando a entidades que trabajan en temas de género de manera directa e indirecta: asociaciones de mujeres, ayuntamientos, administración pública en general, así como también con bibliotecas y editoriales para poder dar difusión a sus estudios, ampliando su ámbito de intervención a la sociedad en general.

El IIEDG por lo tanto, mientras que en sus inicios se planteó dar visibilidad a la investigación con perspectiva de género, se ha tornado una institución multifacética. Sin embargo, plantea algunos retos.

Uno de los mayores logros del instituto y del máster es la consolidación de su carácter interuniversitario. Sin embargo no puede afirmarse lo mismo respecto a su carácter interdisciplinar. La lógica institucional de querer llevar a cabo iniciativas de este tipo choca a veces con las dinámicas académicas. Uno de los aspectos a tratar en el futuro es el de la viabilidad de investigación interdisciplinar en estudios de género.

A menudo se habla de interdisciplinariedad cuando en realidad es pluridisciplinariedad. Tanto en el IIEDG como en el Máster participan personas de distintas disciplinas, aunque es discutible afirmar que la investigación y la formación que llevan a cabo ambas instituciones sea efectivamente interdisciplinar. Sobre este particular influyen tanto aspectos ligados a los requerimientos y tradiciones teórico-metodológicas de las distintas disciplinas que participan de los estudios de género, como la propia lógica de valoración de resultados y distribución de recursos, así como de reconocimiento y de carrera profesional que impera en el ámbito académico. Y es que la investigación se gesta principalmente en los grupos de investigación a menudo ligados a Departamentos de disciplinas concretas, y si las investigadoras quieren crecer en sus Departamentos hay muchas reticencias a elaborar propuestas interdisciplinares. Si bien es verdad que la investigación se hace colectivamente, se premia individualmente. Los incentivos a trabajar de manera interdisciplinar son bajos, y muchas veces operan en el anhelo personal más que en la lógica académica.

Este hecho se ve agravado por el carácter interuniversitario, que dificulta aún más el diálogo entre departamentos de universidades distintas. Uno de los retos que se plantean es el de hacer pedagogía de

los beneficios de la interdisciplinariedad, no solo entre las propias investigadoras del IIEDG, sino especialmente en departamentos y universidades. Sin embargo, fomentar la interdisciplinariedad requiere de reflexión, lo que implica tiempo del que no se dispone cuando se entra en la lógica académica actual que premia y requiere constantes publicaciones e investigaciones. Además, las dinámicas administrativas y la excesiva burocratización de la investigación también dificultan las iniciativas interuniversitarias e interdisciplinares.

Respecto a la construcción de conocimiento, García de León (1999) apuntaba en su artículo “Los Estudios de género España (un balance)”, como una debilidad de estos la predilección por el estudio del cuerpo, de la sexualidad, de la maternidad, de la fisiología femenina y de las profesiones próximas a la naturaleza femenina. Analizando brevemente las últimas investigaciones producidas por las alumnas en el marco del máster del IIEDG, observamos la predilección por los estudios de la maternidad y de la sexualidad, ligados al estudio feminista de la cultura y la identidad. En esta línea García de León (1999) también apuntaba como una de las debilidades en los estudios de género la dialéctica utilizada de la dominación y de la opresión, que llevan a una “autofascinación por la desgracia” en palabras de la autora. La especialización en estudios de género, argumenta, lleva a veces consigo que se realicen estudios esencialistas, en consonancia con las reflexiones del párrafo anterior, y que no se pongan en relación las desigualdades de género con otras, como las de clase social, que analice por qué mediaciones específicas se ejerce la dominación.

Por otra parte, la especialización en políticas públicas del máster es la menos demandada, y sí constituye un reto de futuro el aumentar el alumnado que escoge esta vía de especialización para así fomentar que futuras profesionales del desarrollo de políticas incorporen la transversalidad del género.

Respecto al alumnado y al profesorado, el género masculino sigue estando poco representado, en ambos casos. Los estudios de mujeres y género se perciben como un ámbito femenino. La eclosión de los estudios sobre las así llamadas nuevas masculinidades, junto al renovado interés por el cuerpo, la sexualidad y la orientación sexual, están abriendo una cierta brecha en ese sentido. Por último, el impacto de la dimensión de género en la investigación y en los programas de disciplinas ajenas a las ciencias humanas y sociales, sigue siendo escaso. La presencia de investigadoras e investigadores de las ciencias naturales y las ingenierías, por ejemplo, en el instituto, añadiría más complejidad a la institución, pero enriquecería el debate interdisciplinar.

Lecciones aprendidas para el desarrollo de posgrados compartidos

En este apartado se pretende hacer un balance, a modo de síntesis, de las lecciones aprendidas en el proceso que condujo a la creación del Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género y del Máster Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía en Cataluña. A lo largo del texto, se ha querido poner de relieve la complejidad en la creación de un instituto como el IIEDG. Muchos factores confluyeron en el contexto de su creación.

En primer lugar, el marco legislativo propició la creación de redes para la institucionalización de la investigación interuniversitaria e interdisciplinar. Acerca del carácter interuniversitario de estas redes, destacan los artículos 10 de Ley Orgánica de Universidades de España de 2001 (LOU) y el artículo 23 de la Ley de Universidades de Catalunya de 2003 (LUC). En estos se contempla la figura de los Institutos Universitarios y se detalla que podrán ser contituidos por una o más universidades mediante convenios u otras formas de cooperación. Respecto al fomento de acciones o políticas para la igualdad

entre mujeres y hombres, destaca la aprobación del V Plan de Acción y Desarrollo de las Políticas de Mujeres en Cataluña (2005-2007), donde se declara la intención de aplicar la transversalidad de dichas políticas a todas las actuaciones del gobierno catalán. En este sentido Pastor *et al.* (2011) muestran el aumento exponencial de las políticas del gobierno catalán en materia de igualdad entre mujeres y hombres a partir del 2004.

En segundo lugar, en el tiempo de creación del Instituto (periodo 2003-2010) el contexto social y político -español y catalán-, era especialmente favorable para fomentar y poner los temas de género en la agenda. La obertura en el debate político sobre temas de género tiene una influencia clara en el éxito de las iniciativas (Lombardo, 2003). Destaca la iniciativa del Instituto Catalán de las Mujeres, órgano impulsor de las políticas de igualdad en Cataluña, de elaborar un registro para visibilizar los grupos de investigación en temas de género en las universidades catalanas y la firma por parte de los rectores (todos hombres) de las universidades integrantes del instituto del preacuerdo para su creación.

Por último, la voluntad política, académica y personal de investigadoras catalanas con una trayectoria dilatada en temas de género que se organizaron para poner sus esfuerzos a plena disposición de la iniciativa. Actuaron como masa crítica en el sentido de que movilizaron los recursos físicos y humanos, amparándose en el contexto político y legislativo para visibilizar sus grupos de investigación y crear una red entre académicas en temas de género.

El proceso empezó en 2003, y arrancó definitivamente en 2010 (primer año en que confluyeron la docencia del máster, el funcionamiento de todas las comisiones, y se haría efectiva la financiación que haría posible el último impulso). Por lo tanto, fue un proceso relativamente largo en el tiempo fruto de la convergencia entre los tres elementos mencionados anteriormente.

Respecto a su funcionamiento, el balance general es satisfactorio: la demanda del máster es muy positiva y muestra el deseo creciente de las jóvenes por los estudios de género; paulatinamente se han ido integrando al instituto otras entidades no académicas, ampliando su ámbito de visibilidad y de actuación; y se ha creado un espacio de encuentro y reflexión de investigadoras de todo el territorio catalán en temas de género. Sin embargo surgen algunos retos interesantes a tener en cuenta en el desarrollo de posgrados interuniversitarios e interdisciplinares en temas de género:

- Uno de los aspectos a tratar en el futuro debe ser el de poder hacer realmente investigación interdisciplinar en estudios de género, ya que muchas veces se habla de interdisciplinariedad cuando en realidad es pluridisciplinariedad. Los incentivos a trabajar de manera interdisciplinar son bajos, y muchas veces operan en el anhelo personal más que en la lógica académica.
- El carácter interuniversitario del instituto también dificulta el desarrollar proyectos interdisciplinares, especialmente cuando las universidades están alejadas en el territorio.
- Respecto a la construcción de conocimiento, se observa en los trabajos desarrollados por las alumnas del máster una predilección por los estudios de la maternidad y de la sexualidad, temas que como apunta García de León (1999) pueden caer en esencialismos.
- En este sentido, la especialización en políticas públicas del máster es la menos demandada, y sí constituye un reto de futuro el de aumentar el alumnado que escoge esta vía de especialización para así fomentar que futuras profesionales del desarrollo de políticas incorporen la transversalidad del género.
- Respecto al alumnado y al profesorado, debería fomentarse la incorporación de más hombres, para visibilizar la problemática de las desigualdades de género entre ellos y que también puedan desarrollar iniciativas o políticas en el ámbito que nos ocupa.

Bibliografía

- Dahlerup, D (1993). De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava. En *Debate feminista Revista mexicana*, 165- 206. Septiembre.
- García de León, M. A. (1999). Los Estudios de Género en España (Un balance). *Revista Complutense de Educación*, 10 (2), 167-187.
- Lombardo, E. (2003). La europeización de la política española de igualdad de género. *Revista Española de Ciencia Política*(9), 65-82.
- Memoria IIEDG 2009-2010 <https://www.IIEDG.org/que-es/Memoria200910ambadjunts.pdf>
- Memoria IIEDG 2011-2012 <https://www.IIEDG.org/imatges/Combinar.pdf>
- Pastor, I., Pontón, P., Brunet, I., & Belzunegui, À. (2011). Societat catalana i polítiques públiques contra les desigualtats. Les polítiques de dones i d'igualtat per raó de gènere a Catalunya. A J. M. Masjuan *Societat Catalana*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Platero, R. (2009). "Una mirada sobre la interseccionalidad, la construcción del género y la sexualidad en las políticas de igualdad centrales, de Andalucía, Cataluña, Madrid y País Vasco. En *IX Congreso AECPA*. Málaga septiembre 25.
- Serret, E. (1999). Hermenéutica y feminismo. Por qué es interdisciplinaria la teoría del género. *Iztapalapa* (45).
- Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. (U. d. Instituto de la Mujer, Ed.) Madrid: Cátedra.

Normas jurídicas

- Boletín Oficial del Estado (BOE) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de las Mujeres, para contribuir a la creación del Instituto Interuniversitario de Mujeres y Género como Instituto Interuniversitario de Investigación, 2 de Julio de 2007 <https://www.IIEDG.org/que-es/conveni.pdf>
- Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC) Ley 1/2003 de 19 de Febrero, de universidades de Cataluña (LUC) http://www.aqu.cat/doc/doc_42617737_1.pdf
- Orden IUE/217/2008 de creación del Instituto Interuniversitario de estudios de Mujeres y Género como Instituto de investigación de carácter interuniversitario de la UB, UAB, UPC, UdG, UdL, URV, UVIC y publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), N°5131 <https://www.IIEDG.org/que-es/DOGC.pdf>
- Preacuerdo para la creación del Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género (UB, UAB, UdG, UPC, URV, UdL, UVIC), 15 de Septiembre de 2005 https://www.IIEDG.org/que-es/PREACORD_2005.pdf